

De la senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXVI Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1 fracción II; y 276, numeral 1, del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno, la siguiente proposición con **punto de acuerdo por el que exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Defensa Nacional para que, en coordinación con la Guardia Nacional y las autoridades de seguridad de los estados de Coahuila y Zacatecas, refuercen los operativos de seguridad en la carretera federal 54 Zacatecas-Salttillo; y que en colaboración con la Secretaría de Economía, diseñen e implementen mecanismos que certifiquen la legalidad de los recursos minerales y sus derivados metalúrgicos destinados a la exportación;** al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

México es uno de los principales productores mineros de América Latina, destacando en la extracción de oro, plata y cobre. En estados como Zacatecas, Sonora, Durango, Coahuila y Chihuahua, la minería es una fuente clave de ingresos, empleo y desarrollo regional. Sin embargo, debido a que esta industria opera principalmente en zonas remotas, el robo de carga en los transportes que llevan minerales hacia centros de procesamiento y puertos de exportación se ha convertido en un problema que requiere atención urgente.

El robo de minerales y la interceptación de camiones de carga tienen diversas causas. En primer lugar, la alta demanda y el valor de los minerales en el mercado internacional hacen que el transporte de estos materiales sea una actividad de alto riesgo. Además, el crimen organizado en México ha encontrado en el robo de mineral una fuente lucrativa de ingresos, ya que estos materiales pueden ser revendidos en el mercado negro.

Otra causa significativa es la falta de vigilancia en carreteras. Las rutas de transporte minero a menudo atraviesan zonas remotas, lo que facilita la operación de grupos criminales sin una intervención rápida de las autoridades. A esto se suma la falta de coordinación entre los diferentes niveles de gobierno y las corporaciones de seguridad privada, lo que limita la capacidad de respuesta en caso de robo.

Según datos de la Red Mexicana de Afectados por la Minería (REMA), la inseguridad en la industria minera en México es alarmante. Hasta 2015, se estimaba que la industria perdía hasta el 20% de su producción anual debido a diversos tipos de robos, lo que representa aproximadamente 2,200 millones de dólares al año¹.

El robo de tractocamiones que transportan mineral concentrado se ha convertido en una problemática creciente en México, afectando de manera profunda tanto a la industria minera como a la economía nacional. Estos actos delictivos no solo representan una pérdida financiera significativa, sino que también generan violencia, desplazamiento forzado y destrucción del medio ambiente; entre 2008 y 2012, la extinta Procuraduría General de la República (PGR) contabilizó 7 averiguaciones previas por robo de cargamentos a mineras en Sonora, Durango, Chihuahua, San Luis Potosí y Zacatecas.

A nivel social, el aumento de la inseguridad en las rutas de transporte afecta de manera directa a los conductores y a sus familias, quienes están expuestos a situaciones de alto riesgo en el desempeño de su trabajo. Además, la falta de seguridad puede desalentar la inversión en ciertas regiones del país, limitando las oportunidades de desarrollo económico en zonas donde la minería es una actividad clave.

El robo de cargamentos de oro y plata a compañías mineras es utilizado como una forma de transacción entre cárteles mexicanos, con otras organizaciones transnacionales y como un método para limpiar el dinero que obtienen del trasiego de enervantes. En abril de 2015, un comando armado robó 7 mil onzas de oro de la mina El Gallo 1 en Mocorito, Sinaloa, operada por la empresa McEven Mining.

En febrero de 2019, la empresa minera de capital canadiense Telson Mining Corp. denunció un complejo esquema de robo de zinc y concentrados de plomo de la mina Campo Morado en el estado de Guerrero, en el cual estaban involucrados algunos choferes de camiones.

En noviembre 2019, en el municipio Caborca en Sonora, hombres armados asaltaron un camión de valores y robaron 47 lingotes de oro por un valor cercano a los US\$24 millones.

¹ Guillermo Solís. 06-11-2024. Millones perdidos tras robo a minera de Zacatecas. Consultado el 08/11/2024. Disponible en: <https://www.meganoticias.mx/zacatecas/noticia/millones-perdidos-tras-robo-a-minera-de-zacatecas/566042>

El 8 de abril de 2020, cinco sujetos fuertemente armados irrumpieron en la mina Mulatos en el momento en que los empleados pasaban unas barras de doré (hechas de oro y plata) a un avión contratado en la pista de aterrizaje de la mina, según un comunicado de Minas de Oro Nacional S.A. de C.V., subsidiaria de la firma canadiense Alamos Gold Inc. Semanas después, otro comando asaltó dos vehículos de seguridad privada que transitaban por una carretera que conecta con la autopista Caborca-Sonoyta, robando barras de oro y plata.

El 15 de abril de 2022, la empresa Consolidated Zinc informó un robo a mano armada en la mina Plomosas, en el estado de Chihuahua, robando 80 toneladas de concentrados de zinc y plomo, por un valor aproximado de US\$120.000.

En el caso de Zacatecas, el 5 de octubre de 2023, la mina La Colorada, ubicada en el municipio de Sombrerete en el estado de Zacatecas, fue víctima de un robo con violencia de dos tractocamiones de carga que transportaban concentrados de plata; posteriormente, mediante un comunicado, la empresa Pan American Silver dio a conocer la decisión de suspender operaciones temporalmente. La actividad se reanudó días después tras el reforzamiento de las medidas de seguridad.

También en el estado de Zacatecas, el 31 de octubre de 2024, se registró uno de los mayores robos de mineral concentrado en el país, sobre la carretera federal 54 a la altura de la comunidad de San Tiburcio en Mazapil. En el incidente, sujetos armados interceptaron al equipo de seguridad privada y los conductores de seis tractocamiones cargados con mineral concentrado extraído de la mina Peñasquito, propiedad de la transnacional estadounidense Newmont, estos seis contenedores transportaban aproximadamente 200 toneladas de concentrados de oro, plata, zinc y plomo. Estos concentrados de minerales podrían ser comercializados en el mercado negro o podrían ser llevados fuera de México, por los puertos de Manzanillo, Colima, o Lázaro Cárdenas, Michoacán.

Es importante señalar que esta sección de la carretera federal 54 que comunica Zacatecas con Saltillo es conocida por la constante actividad de grupos delictivos que, aprovechándose de la falta de señal de comunicación, bloquean la vía para despojar de sus vehículos y pertenencias a los conductores que la transitan, incluyendo pequeños comerciantes, transporte de carga, turistas y autobuses de pasajeros, sin que los afectados puedan alertar de inmediato a las autoridades. Esta carretera es utilizada por más de 161 mil conductores cada mes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Minería, se sancionará con pena de cinco a diez años de prisión y multa del cinco por ciento del total de sus ingresos anuales más diez mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, con independencia de las sanciones administrativas que procedan, a quien:

I. Extraiga minerales o sustancias sujetas a la aplicación de esta Ley sin ser titular de la concesión minera;

II. Enajene o trafique de cualquier manera minerales y derivados metalúrgicos sin contar con la concesión correspondiente;

En el mismo sentido, el artículo 65 establece que se sancionará con pena de cinco a quince años de prisión y multa de cinco por ciento del total de sus ingresos más doce mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, al que traslade fuera del territorio nacional minerales, sustancias o derivados metalúrgicos sin los permisos correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto presento el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. — El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Defensa Nacional para que, en coordinación con la Guardia Nacional y las autoridades de seguridad de los estados de Coahuila y Zacatecas, refuercen los operativos de seguridad en la carretera federal 54 Zacatecas-Saltillo.

SEGUNDO.— El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que, en coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional y autoridades locales y municipales de Zacatecas, implementen acciones de seguridad y vigilancia específicas en las zonas de explotación minera, con el propósito de garantizar la protección de los trabajadores y las instalaciones de dicho sector estratégico; y se establezcan puntos de control permanentes en los accesos a las principales minas de la región, con el fin de prevenir actos delictivos y mejorar la seguridad en la zona.



TERCERO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía para que, en el ámbito de sus atribuciones, diseñe e implemente mecanismos que certifiquen la procedencia legal de los recursos minerales y sus derivados metalúrgicos destinados a la exportación.

Dado en el Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

Sen. Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre